



## TERMINOS DE REFERENCIA

### “CONTRATACION DE UN PROFESIONAL POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS EN LA REDUCCION DEL USO DE PLAGUICIDAS DE CULTIVOS PRINCIPALES DE LOS VALLES DE CHAO Y VIRU DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un profesional en la modalidad de locación de servicios para la identificación de alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los valles de Chao y Viru del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de esta contratación es identificar las alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los Valles de Chao y Virú mediante el empleo de Controladores Biológicos y de las Buenas Prácticas Agronómicas promovidos por la Subgerencia de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Chavimochic.

#### 3. ANTECEDENTES

- 3.1. El PECH es un sistema de irrigación ubicado en la costa norte del Perú que se extiende en gran parte de la costa de la Región La Libertad en las provincias de Virú, Trujillo y Acope. Fue creado mediante Ley N° 16667, el 21 de julio de 1967.
- 3.2. Su infraestructura mayor construida en sus etapas I y II, ha permitido incorporar áreas nuevas en los intervalles entre el río Santa y el río Moche; además de mejorar el riego de 28,263 ha en los valles de Chao, Virú y Moche (17,948 ha mejoradas Etapa I y 10,315 ha mejoradas Etapa II).
- 3.3. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2323-2016-GRLL/GOB de fecha 27.12.2016 se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del PECH, en la cual se ha señalado, entre otras funciones de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola para promover tecnologías agrícola en beneficio de los pequeños y medianos agricultores de los valles del ámbito del P.E.CHAVIMOCHIC.
- 3.4. Mediante aprobación Recursos Ordinarios se cuenta con un presupuesto total de **S/. 2,244,057.00**, contemplando ejecutar las actividades en su Plan de Trabajo 2023 para llevar a cabo componentes operativos de investigación a través de los laboratorios y de la transferencia de tecnología agrícola en benéfico de los pequeños y medianos agricultores de los valles del ámbito del P.E.CH.
- 3.5. La Subgerencia de Desarrollo Agrícola para el año 2023 como uno de los Centro de Costo del PECH, tiene una asignación presupuestal de S/. **S/. 2,244,057.00**, siendo que al presente la fecha no cuenta con los profesionales suficientes para ejecutar trabajos específicos en campo, en favor de los pequeños y mediano agricultores del PECH. Diferentes plazas no se encuentran cubiertas, pendientes concurso y otras que ya no son posibles de convocar por periodo que excede el plazo previsto en la normativa presupuestal.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248.scif  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 19.04.2023 13:59:24 -11:00





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

*Juntos por la  
Prosperidad*

Estando a las limitaciones señaladas en el numeral anterior, la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola en calidad de Área Usuaria, actualmente tiene la necesidad de contratar un profesional en la modalidad de locación de servicio para que identifique alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los valles de Chao y Viru del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC"

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

**Objetivo General:** Contratar a un profesional bajo la modalidad de locación de servicios para que realice la Identificación de alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los Valles de Chao y Virú del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC"

##### Objetivos específicos

- Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades para la identificación de alternativas en la reducción del uso de plaguicidas en los valles de Virú y Chao.
- Convocar reuniones con instituciones agrarias a participar y visitas de campo

#### 5. ALCANCES DEL SERVICIO

Las actividades del servicio, no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación, debiendo realizar las acciones de apoyo en coordinación con la jefatura de la División de Producción Agraria con la finalidad de la identificación de alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los Valles de Chao y Virú, según se detallan a continuación:

5.1.- Presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en los valles de Chao y Virú, asistencia en reuniones con las Instituciones agrarias a participar, recopilando y sistematizando toda la información existente de cada institución agraria como SENASA, Agricultura, ONGs y universidades.

5.2.- Identificar los principales cultivos, número de agricultores y hectáreas de las comisiones de usuarios de lateral 4, 5, 6 y 7 del valle de Chao, para su evaluación en el uso de los plaguicidas.

5.3.- Identificar los principales cultivos, número de agricultores y hectáreas de las comisiones de usuarios de Santa Elena, Huancaquito bajo, Huacapongo y Zaraqque del valle de Virú para su evaluación en el uso de los plaguicidas.

5.4.- Elaborar encuestas exploratorias de la recopilación de la información de campo en los valles de Chao y Virú, estimando el tamaño de muestra aplicada y del procesamiento de la información obtenida en base de datos.

5.5.- Clasificar y caracterizar los plaguicidas de acuerdo a su composición, ingredientes activos y modos de acción usados por agricultores en el valle de Virú y Chao.

5.6.- Realizar datos estadísticos en la elaboración de fichas técnicas de manejo de envases de pesticidas, lecturas de etiquetas, uso de equipos de protección, fichas de buenas prácticas agrícolas para agricultores.

5.7.- Presentar los logros alcanzados en la identificación de alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los valles de Chao y Virú, conclusiones y recomendaciones.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2023 13:59:40 -11:00



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

*Juntos por la  
Prosperidad*

Página 2 de 8

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, se indica a continuación:

- Persona Natural o jurídica
- Formación Académica: Lic. Agronomía, Colegiado y habilitado.
- Experiencia: Dos ( 2 ) años de experiencia profesional en el sector público o privado.
- Capacitación en cursos de productividad agraria
- Contar con RNP vigente

El perfil del proveedor será acreditado con copias simples de grados, títulos, capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.

## 7. SEGUROS

El locador debe contar con seguro SCTR salud o Essalud y SCTR pensión , requisito para la visita que sea necesario realizar a la infraestructura e instalaciones del Proyecto Especial Chavimochic.

El SCTR salud o Essalud y SCTR pensión deberá estar vigente por todo el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previa a la suscripción de contrato o emisión de Orden de Servicio.

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 9.1. LUGAR

Sectores de agricultores de los valles de Virú y Chao influencia del P.E.CHAVIMOCHIC

### 9.2. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **210** días calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o de la recepción de la Orden de Servicio.

## 10. ENTREGABLES

Los entregables a presentar serán ocho entregables, constituido por informes de las actividades de identificación de alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los valles de Chao y Virú indicadas en el numeral cinco (5) del presente documento y de acuerdo a lo dispuesto por la División de Producción Agraria de la SGDA

Los entregables serán presentados de acuerdo a los siguientes plazos y detalle:

**\*Entregable 01:** El primer informe será presentado hasta los **30** días calendarios siguiente de suscrito el Contrato conteniendo actividades señalizadas en el ítem 5.1

Informe con la presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en los valles de Chao y Virú, asistencia en reuniones con las Instituciones



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Félix FAU  
20440374248 soft  
Molivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2023 13:59:49 -11:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

*Juntos por la  
Prosperidad*

agrarias a participar, recopilando y sistematizando toda la información existente de cada institución agraria como SENASA, Agricultura, ONGs y universidades.

Detallar la información primaria sobre el manejo y disposición de los plaguicidas estudiados en coordinación con las juntas de usuarios y sus comisiones de regantes para facilitar el flujo de información, para ello se contará con fichas exploratorias.

**\*Entregable 02:** El segundo Informe será presentado hasta los **60** días calendarios de suscrito el Contrato conteniendo actividades señalizadas en el ítem 5.2

Informe de identificación de los principales cultivos, número de agricultores y hectáreas de las comisiones de usuarios de lateral 4, 5, 6 y 7 del valle de Chao, para su evaluación en el uso de los plaguicidas.

**\*Entregable 03:** El tercer Informe será presentado hasta los **90** días calendarios de suscrito el Contrato conteniendo actividades señalizadas en el ítem 5.3

Informe de identificación de los principales cultivos, número de agricultores y hectáreas de las comisiones de usuarios de Santa Elena, Huancaquito bajo, Huacapongo y Zaraqque del valle de Virú para su evaluación en el uso de los plaguicidas.

**\*Entregable 04:** El cuarto Informe será presentado hasta los **120** días calendarios de suscrito el Contrato conteniendo actividades señalizadas en el ítem 5.4

Informe de elaboración de encuestas exploratorias de la recopilación de la información de campo en los valles de Chao y Virú, estimando el tamaño de muestra aplicada y del procesamiento de la información obtenida en base de datos.

**\*Entregable 05:** El quinto Informe será presentado hasta los **150** días calendarios de suscrito el Contrato conteniendo actividades señalizadas en el ítem 5.5

Informe para clasificar y caracterizar los plaguicidas de acuerdo a su composición, ingredientes activos y modos de acción usados por agricultores en el valle de Virú y Chao.

**\*Entregable 06:** El séptimo Informe será presentado hasta los **180** días calendario de suscrito el Contrato conteniendo actividades señalizadas en el ítem 5.7

Informe estadístico en la elaboración de fichas técnicas de :

- ✓ Manejo de envases de pesticidas usados a través del triple lavado
- ✓ Lectura de etiquetas de plaguicidas.
- ✓ Uso de equipo de protección del agricultor
- ✓ Guía de alternativas para pesticidas muy peligrosos.
- ✓ Guía de los beneficios de controladores biológicos
- ✓ Ficha de Buenas Prácticas Agrícolas para agricultores

**\*Entregable 07:** El octavo Informe será presentado hasta los **210** días calendario de suscrito el Contrato conteniendo actividades señalizadas en el ítem 5.8

Informe final sobre los logros alcanzados en la identificación de alternativas en la reducción del uso de plaguicidas de cultivos principales de los valles de Chao y Virú, conclusiones y recomendaciones.



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

*Juntos por la  
Prosperidad*

Página 4 de 8



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2023 14:00:00 -11:00

Los entregables serán presentados de forma física o virtual foliado y firmado por el locador proveedor, a través de mesa de partes del PECH ([mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe)).

En el entregable será consignar información del número de entregables que corresponde, periodo, adjuntar copia de la constancia del seguro SCTR salud y pensión, copia constancia de exoneración de la renta de cuarta categoría, de ser el caso.

#### 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en siete( 7 ) armadas iguales del monto contratado, una vez presentado cada entregable y con la conformidad del área usuaria.

#### 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Servicio será otorgada por la **Jefatura de la División de Producción Agraria**, luego de haber recibido cada entregable, otorgándose la conformidad en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones el locador será notificado por el área usuaria dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

#### 13. CONFIDENCIALIDAD

El locador estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

#### 14. RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR

El locador es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

#### 15. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No aplica.

#### 16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En caso que para el cumplimiento de sus actividades de campo y otros el locador deberá realizar sus propios gastos en pasaje a todo costo.

#### PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 19.04.2023 14:00:16 -11:00



En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 17. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

#### 18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Locador prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Félix FAU  
20440374248 soft  
Módulo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2023 14:00:27 -11:00





## 19. SANCIONES

EL LOCADOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 20. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL LOCADOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 21. APLICACIÓN SUPLETORIA

El PECH aplicará de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## 22. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Locador deberá contar con los implementos de seguridad contra la propagación COVID-19, cumpliendo los lineamientos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del PECH.

El Proveedor deberá presentar la suscripción del contrato o emisión de la Orden de Servicio su Carnet de vacunación COVID-19 que acredite las dosis completas.

## 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Félix FAU  
20440374246 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2023 14:00:39 -11:00





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

*Juntos por la  
Prosperidad*

### 24. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL LOCADOR

El locador deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.

### 25. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Entregar información existente de los proyectos que se tenga previsto formular y/o ejecutar en el 2023, así como cualquier otra información complementaria o movilidad para los fines del cumplimiento del objetivo del servicio.

### 26. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las medidas de control y de coordinación serán efectuadas por la Jefatura de la Producción Agraria

### 27. NORMATIVIDAD APLICABLE

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

Trujillo, Marzo del 2023



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374249 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2023 14:00:56 -11:00



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021

*Juntos por la  
Prosperidad*

Página 8 de 8